

Resolución N°

Montevideo, 21 AGO 2017

Visto: estas actuaciones relacionadas con la renuncia presentada por el Director del Instituto Nacional de la Juventud, Ec. Santiago Soto;-----

Resultando: que el Ec. Soto manifiesta renunciar a su cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud, a partir del día 31 de julio de 2017, dado que asumirá nuevas responsabilidades en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir del 1° de agosto de 2017;-----

Considerando: I) que la renuncia es un acto unilateral, mediante el cual se expresa la voluntad de dejar el cargo que se ocupa, pero requiere de la aceptación por parte de la Administración para que surta todos sus efectos;-----

II) que la Administración no tiene objeciones que formular a la renuncia planteada, agradeciendo la gran gestión promovida por el Ec. Santiago Soto, en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social",-----

Atento: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Aceptar la renuncia presentada por el Ec. Santiago Soto, titular de la cédula de identidad N° 3.856.949-8, al cargo de particular confianza de "Director del Instituto Nacional de la Juventud", en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a partir del día 31 de julio de 2017, agradeciendo la gran gestión promovida en esa Secretaría de Estado.-----

2º) Comunicar, notificar; cumplido archivar las presentes actuaciones.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2658/2017 (1)